

VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2017-1269 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 01/02/17, de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Los Tojos.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Los Tojos, 3 de febrero de 2017

La alcaldesa,

Belén Ceballos de la Herrán.

2017/1269

CVE-2017-1269